



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES CCB /SAM/ CGV/ CCF

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA SUBSIDIOS DE SALUD 2025 DECRETO SECC. 1^a N° 844/E LAS CONDES, 03/09/2025 DECRETO SECC. 2^a N° 4958/E LAS CONDES, 05/09/2025



VISTOS:

- El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".- Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".- Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025. - Y Decreto Sección 1ra. Nro.2166, de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. - Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025. - Informe de Imputación N° 5223 de fecha 04/08/2025 del Departamento de Finanzas; -Certificado del Depto. de Programas Sociales, de octubre de 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.- Y lo dispuesto en el Decreto Nº3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que , el programa "Subsidios de Salud 2025", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna. 2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO:

1.- OTÓRGASE, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 13495, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en





Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

- 2.- AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$245.585, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 13495.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto Nº 2 del presente Decreto.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.
- 5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios De Salud 2025".
- 6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.





All KIN.



1-10.



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE FINANZAS TESORERÍA MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DIRECCION DE CONTROL OFICINA DE PARTES





N° de Nómina 13495 Atenciones Ambulatorias

	ue	Nomina 13495 Atenciones Ambulatorias	15 : 6 : 7
	N°	Nombre	Bonificación Municipal
\	1	NURIA GRACIELA AGUILAR MANRIQUEZ	4.750
\vdash		CASTRO FLORES HUGO RENE	4.750
\vdash		HERRMANN RAMART EUGENIO	4.750
\vdash			13.270
\vdash		URIBE ROJAS SONIA ENRIQUETA	13.270
\vdash	6	GIULIANI CANOBBI ANABELLA AMERICA	4.060
\vdash	7	GALAZ VARGAS MARIA ANGELICA	2.250
	8	COLOMA TOBAR CRISTINA RAMONA	560
	-	DIAZ DIAZ IRMA DEL CARMEN	4.750
		PICHUANTE MUNOZ ANA MARIA	2.250
	11	TORRES CANDIA MIRNA ROSA	560
		ERNESTO ELADIO KOO CABRERA	9.770
		CASTRO NAWRATH INES MARLEN	560
		GLORIA DEL ROSARIO FUENTES GONZALEZ	560
		GAZMURI VALENZUELA ENRIQUE JESUS	560
		KLEIN GIORDANO JULIA IVONNE	9.770
-		FLOR MARGARITA DEL CARMEN NEIRA CARO	9.770
		PRIETO RABY PEDRO GUILLERMO	9.770
		GONZALEZ DIAZ ELBA MARGARITA	560
-	-	CHANDIA HENRIQUEZ ANGELICA DEL CARMEN	2.250
-		FIGUEROA RUIZ PABLO ALEJANDRO	560
Н	22	CARMEN MARIA HERNANDEZ MORALES	2.250
Н		BALARI REYES JORGE LUIS ALBERTO	9.770
Н		GONZALEZ AGUILERA ESTER DEL CARMEN	560
Н		DREYER GONZALEZ PATRICIO ALBERTO	9.770
Н	26	RAMIREZ VILLARROEL RAMIRO ANDRES	9.770
Н	27	ARCE TORRES CLAUDIA ANDREA	560
		OLGUIN FRASER BRISAMARINA HORTENSIA DEL ROSARIO	2.250
		WINTER GARCES FERNANDO JOSE	9.770
1	30	DIAZ SALDIVAR MARCELA JOSEFINA	2.250
1	31	ANA MARIA AIDA LAVANDEROS CORTES	1.051
1			9.770
111		CLAUDIO PAUL QUINONES VERGARA	2.250
#		DEL FIERRO SAEZ SUSANA ANDREA	2.250
	35	RETAMAL CORONADO ADELITA DEL CARMEN	2.250
	36	CRISTIAN MAURICIO VALDEBENITO ORIGAEN	560
T	37	SERGIO ELIAS JARA DE LA BARRA	9.770
	38	CAROLINA ALEJANDRA GALLARDO ALVAREZ	9.770
	39	VIVIANA MARISOL SANHUEZA HERNANDEZ	560
	40	DIAZ BEROIZA ANGELA PAULETTE	2.250
	41	SERGIO ANDRES FLORES JOFRE	9.770
		ALEJANDRO IGNACIO SOTO SOTO	560
		JOAQUIN IGNACIO HECTOR RAMIREZ MONSALVE	6.024
	44	MACARENA DEL PILAR OLIVEROS VILLAVICENCIO	9.770
	45	JAVIER IGNACIO SOTO VIDAL	560
1	46	BIZAMA MALDONADO RAQUEL ANTONIA	2.250
1		CASTILLO AHUMADA CAMILA ESPERANZA	9.770
*//		JOSE-TOMAS RODRIGUEZ CINCINNATI	9.770
11	49	AMAYA AGUSTINA ROCUANT FLORES	9.770
	50	CHAVEZ MONTALBAN IDA	560



https://www.lascondesonline.cl/validafirma/index.aspx

Código Verificador: 20A03017D0001LC913001202502500000844

TOTAL

245.585